



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

EVALUACIÓN INTERNA 2020

PROGRAMA SOCIAL

“HIJAS E HIJOS DE LA CIUDAD”

EJERCICIO 2019



EVALUACIÓN INTERNA 2020
PROGRAMA HIJAS E HIJOS DE LA CIUDAD 2019

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
1. Información de Referencia	3
1.1. Nombre del Programa Social	3
1.2. Unidades Responsables	3
1.3. Clave Presupuestaria.....	3
1.4. Año de Inicio del Programa.....	3
1.5. Último Año de Operación	3
1.6. Antecedentes del Programa Social.	3
1.7. Objetivo General.....	7
1.8. Objetivos Específicos.....	8
1.9. Padrón de Beneficiarios.....	8
2. Información Presupuestal.....	9
2.1. Presupuesto Aprobado y Ejercido del Periodo 2018-2019 por Capítulo de Gasto 9	
2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019.....	9
3. Resultados	11
3.1. Indicador de Fin	11
3.2. Indicador de Propósito	13
3.3. Metas Físicas.....	16
3.3.1. Bienes y/o Servicios	16
3.3.2. Evolución de la Cobertura	19
3.3.3. Análisis de la Cobertura	20
4. Módulo de Autodiagnóstico	21
4.1. Fortalezas y Aprendizajes.....	21
4.2. Obstáculos y brechas	22
4.3. Áreas de oportunidad.....	23

4.4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de tener información disponible 2019) ...	23
4.5. Matriz de diagnóstico interno (FODA: Hallazgos, Recomendaciones y observaciones)	24
5. Fortalecimiento del Programa.....	26
5.1. Recomendaciones	26
5.2. Observaciones	27
Índice de Cuadros	28
Índice de Gráficos.	28
Índice de Tablas.....	28
6. Anexos	29



INTRODUCCIÓN

En el marco de lo estipulado en la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobado por la Confederación Mundial de Derechos Humanos en Viena el 25 de junio de 1993 donde recomienda a los Estados parte que: 21 [...] Deben reforzarse los mecanismos y programas nacionales e internacionales de defensa y protección de los niños, en particular las niñas, los niños abandonados, los niños de la calle, los niños explotados económica y sexualmente, incluidos los utilizados en la pornografía y la prostitución infantil o la venta de órganos En este contexto, en el año 2002 el Gobierno de México elaboró un Plan de Acción Nacional denominado "Un México Apropiado para la Infancia y la Adolescencia, Programa de Acción 2002-2010", en el cual se resume la estrategia del Gobierno Federal para mejorar las condiciones de salud y educativas y garantizar la protección de derechos de los niños, donde establece entre sus categorías la de "Niños en Situación de Calle" y "Niños en Desamparo Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo".

De la primera categoría se derivó el Programa "De la Calle a la Vida" que implementó el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), teniendo como objetivo general: impulsar el enlace y la coordinación de esfuerzos entre los sectores público, privado y social, que previenen y atienden el fenómeno de la niñez en situación de calle y sus familias, a fin de contribuir a dar solución y atención integral, a mediano y largo plazo a dicha problemática. Para el periodo 2007-2009 el programa se orientó a mejorar los mecanismos de formación del personal a cargo de su atención, tanto en centros y albergues a cargo de instituciones públicas, como aquellos administrados por organizaciones de la sociedad civil, en las ocho entidades donde operaba (Baja California, Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, México, Nuevo León, Puebla y la Ciudad de México).

Asimismo, en las Observaciones finales emitidas por el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, respecto al III Informe de México sobre Niñez, CRC/C/MEX/CO/3, 8 junio de 2006, la UNICEF, recomienda a México como estado parte lo siguiente:

"69. El Comité recomienda que el Estado Parte redoble sus esfuerzos para proporcionar asistencia a los niños de la calle, en particular servicios de atención de la salud; servicios de reintegración a los niños víctimas de malos tratos, abuso sexual y uso indebido de sustancias, y a los niños con problemas de salud mental; servicios para la reconciliación con las familias; enseñanza, en particular capacitación profesional y preparación para la vida. El Comité también recomienda que el Estado Parte adopte medidas para prevenir la violencia contra las niñas y los niños de la calle y proteger sus derechos. El Comité recomienda además que el Estado Parte coopere y coordine sus esfuerzos con la sociedad civil y realice periódicamente estudios comparativos sobre el carácter y la magnitud del problema."



El programa Hijas e Hijos de la Ciudad fue implementado en el 2007, por el Gobierno de la Ciudad de México, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), como una alternativa para ayudar a transformar la realidad de la población en situación de calle, poniendo especial énfasis en las condiciones de edad, género y el fortalecimiento del tejido social, a través de la implementación de herramientas y alternativas necesarias para contribuir a la equidad social para el desarrollo.

Asimismo, con la publicación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal de 2009, donde se reconoce a las poblaciones callejeras como sujetos plenos de derechos, el programa incorpora el principio de igualdad y no discriminación, implementando estrategias lúdicas-afectivas y de resolución no-violenta de conflictos (con enfoque de derechos humanos y equidad de género) a la población de niñas y niños menores de 18 años, mujeres embarazadas, madres con hijos menores de 18 años en situación de calle con la finalidad de iniciar un proceso de canalizaciones voluntarias a Instituciones de Asistencia Privada (IAP).

A partir de la entrada en vigor de la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal en el 2013, este programa prioriza su cobertura a las personas menores de 18 años.

En 2015 se integran a la población objetivo las madres, con hijas, hijos, adolescentes menores de 18 años en situación de calle o riesgo para darles atención y canalización a los distintos servicios que se ofrecen en el programa en conjunto a las instituciones participantes.

De igual forma para la atención de dicha población, el 06 de julio de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo por el que se da a conocer el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en Calle e Integrantes de las Poblaciones Callejeras en la Ciudad de México, que tiene por objeto favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México; que para su atención el Programa Hijas e Hijos de la Ciudad se suma con la finalidad detectar y atender a las personas integrantes de las poblaciones callejeras y en situación de riesgo de caer en situación de calle.



1. Información de Referencia

1.1. Nombre del Programa Social

Hijas e Hijos de la Ciudad 2019

1.2. Unidades Responsables

La entidad responsable del Programa Hijas e Hijos de la Ciudad, es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México), a través de: la Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México; en la operación la Dirección de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad, Riesgo o Desamparo y de Centros de Asistencia Social; en la operación, Jefe de Unidad Departamental de atención a casos en situación de riesgo o desamparo y Jefatura de Unidad de Seguimiento Social y de Centros de Asistencia Social.

1.3. Clave Presupuestaria

2.6.8.485

1.4. Año de Inicio del Programa

2007

1.5. Último Año de Operación

2019

1.6. Antecedentes del Programa Social.

En el año 2002 el Gobierno de México elaboró un Plan de Acción Nacional denominado "Un México Apropiado para la Infancia y la Adolescencia, Programa de Acción 2002-2010", en, donde establece entre sus categorías la de "Niños en Situación de Calle" y "Niños en Desamparo Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Desamparo". De la primera categoría se derivó el Programa "De la Calle a la Vida" que implementó el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), teniendo como objetivo general: impulsar el enlace y la coordinación de esfuerzos entre los sectores público, privado y social, que previenen y atienden el fenómeno de la niñez en situación de calle y sus familias, a fin de contribuir a dar solución y atención integral, a mediano y largo plazo a dicha problemática. El programa Hijas e Hijos de la Ciudad fue implementado en el 2007, por el Gobierno de la Ciudad de México, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (ahora Ciudad de México),



como una alternativa para ayudar a transformar la realidad de la población en situación de calle, poniendo especial énfasis en las condiciones de edad, género y el fortalecimiento del tejido social, a través de la implementación de herramientas y alternativas necesarias para contribuir a la equidad social para el desarrollo. El Programa tiene por objetivo favorecer el reconocimiento, respeto, protección, promoción, goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en riesgo de vivir en calle e integrantes de las poblaciones callejeras de la Ciudad de México.

Como en muchos países del mundo, México enfrenta serios problemas respecto de su población infantil: entre los que se encuentran la insalubridad, desnutrición, pobreza, subempleo, hacinamiento, adicciones, maltrato, abandono, explotación sexual o migración que conforman el horizonte de gran parte de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años que se encuentran en situación de calle o en riesgo de calle.

Este sector importante de nuestra población infantil carece de los derechos fundamentales, atentando de forma reiterada a su dignidad y lugar como sujetos. El fenómeno de situación de calle o de riesgo, condensa y sintetiza las problemáticas diversas que aquejan a la infancia más desprotegida. Son variadas las explicaciones sobre la situación de calle en niñas, niños y adolescentes, algunas respuestas que se puede enunciar como las principales causas son: la crisis económica en México que agudizó la pobreza de grandes capas de la población que no fueron capaces de hacerse cargo de sus hijas e hijos y los expulsaron; el declive de las instituciones: principalmente de la familia y la escuela que ya no ofrecen a las niñas y los niños un espacio de contención y protección, y por último la violencia intrafamiliar (Gómez, Marero, Soto y Villamil El Mundo de la calle, Consideraciones metodológicas de un proyecto, Anuario de Investigación 2003 México 2004 PP. 248-263).

El Gobierno de la Ciudad de México, preocupado por la problemática de migración, especialmente de Niñas, Niños y Adolescentes, declara a la Ciudad de México, como Ciudad Santuario. Para la atención de este sector de la población emite el Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México una Ciudad Santuario (publicado en Gaceta Oficial del 6 abril de 2017), a través del cual el Jefe de Gobierno instruye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, proveer albergues a personas migrantes y sus familias y aquellos migrantes de otras nacionalidades que arriben a la Ciudad de México.

Por otra parte, pareciera que al abordarse el concepto, niños de la calle se diera por hecho que éste incluye a hombres y mujeres por igual. Si bien es cierto que tanto hombres como mujeres en situación de calle presentan características en común, existen diferencias importantes, necesarias de considerarse dentro de la intervención educativa, ya que los problemas sociales afectan de manera diferente a niñas y a niños (Rábago González Mónica Niños, niñas y adolescentes y Jóvenes en situación de calle en la Ciudad de México, Una visión de Género editorial Lenguaraz 2006 PP. 107-109). En ese sentido, Rábago parafraseando a Marie Pierre Sánchez (1996), señala que: "... las niñas y adolescentes en situación de calle... por su pertenencia de género padecen discriminaciones diferentes, específicas y múltiples; sufren por ser niñas, por ser pobres,



por ser menores de edad y por ser de la calle. Su problemática, por no ser conocida ni detectada no es objeto de una atención adecuada. Se ubican por tanto con frecuencia en situaciones de riesgo viéndose vulnerados sus derechos humanos, lo que requiere de la intervención debida para la restitución de los mismos”.

En relación a lo anterior, el Informe Especial de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en el apartado Situación de los derechos humanos de las poblaciones callejeras en el Distrito Federal 2012-2013, se refiere a las personas que viven o sobreviven en la calle y que se ven en la necesidad de hacer frente a un contexto de precariedad caracterizado por la pérdida o carencia de recursos materiales así como la disminución constante de capacidades físicas, que al expresarse en distintos niveles, supone un riesgo mayor de afectación de sus Derechos Humanos, por lo cual se debe imponer al Estado la obligación de adoptar medidas reforzadas y diferenciadas de protección con enfoque de restablecimiento de Derechos respecto de cada grupo.

Las personas que viven en situación de calle se enfrentan a problemáticas que violentan sus derechos; de manera primordial los problemas a los que se ven expuestas son delincuencia, trabajo forzado, enfermedades, explotación sexual, maltrato y trata (López Velarde Campa Jesús Armando, los invisibles niñas, niños y adolescentes en Situación de calle en la Ciudad de México primera edición 2017), esto implica que los efectos del problema se acrecienta en diversos ámbitos, como adicciones, una baja esperanza de vida, el padecimiento de un alto margen de violencia tal como se reporta en el Censo de Población callejera 2017 publicado el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) en donde el 42% de las agresiones son físicas, seguidas por la violencia psicoemocional con el 27% de los casos, también sufren de violencia económica en el 17% de los casos y el tipo de violencia sexual tales como violaciones representa el 11% de las agresiones.

En el mismo documento censal mencionan los espacios físicos en los cuales se sufren las agresiones de manera más socorrida, mencionando como sigue: el 51% en espacios públicos o calle, el 24% al interior de su comunidad y tan solo el 9% en albergues u otros centros de atención se demuestra que esta población sufre un alto índice de violencia al encontrarse expuesta en lugares abiertos y va disminuyendo el riesgo de agresiones al encontrarse en mejores condiciones de vida.

Derivado de estas estadísticas, el programa hijas e hijos de la ciudad tiene como fin brindar una alternativa a la población en situación de calle o riesgo, tener la alternativa de acceso a servicios básicos (atención psicológica, social, médica jurídica y canalización a instituciones públicas o privadas para la atención), así como la oportunidad a una reintegración social; buscando restituir los Derechos que les son vulnerados. A través del impulso de mejora al nivel de vida implicando el acceso a alimento, ropa y vivienda en un nivel de subsistencia. Asimismo, derivado de la falta de aceptación de esta población, se busca que sean visibilizados como personas sujetas de derechos para que de esta manera la sociedad logre un proceso progresivo de reintegración de estas personas, bajo el principio de inclusión social.

Para dimensionar el universo total de esta población en el caso de la Ciudad de México, se utilizarán las cifras presentadas por el IASIS en su Censo de Poblaciones Callejeras



2017, en el cual se contabilizó un total de 6,754 personas en situación de calle de las cuales 4,354 se encuentran en un espacio público y 2,400 en algún albergue público o privado.

La población en situación de calle o riesgo se distribuye de la siguiente manera en 12.73% son mujeres y mientras que el 87.27% son hombres; que a su vez separados por grupos etarios el 82.66% son hombres de 18 a 59 años, el 11.29% son mujeres de 18 a 59 años, tan solo el 1.9% niñas y niños menores de 18 años, mientras que los adultos mayores representan el 2.86%.

Por lo que respecta al número total de menores de 18 años en situación de riesgo y de conformidad con el Sistema Único de Registro de Niñas, Niños y Adolescentes en Casas Hogar y Sistema de Seguimiento de Niñas, Niños y Adolescentes Integrados con Familias Nucleares y Extensas, se tiene como dato un total de 3,640 menores de 18 años, que se encuentran en Instituciones de Asistencia Públicas y Privadas (IAPP), dato reportado al 10 de diciembre de 2018.

En el Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas en Riesgo de Vivir en calle e Integrantes de las Poblaciones callejeras de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 16 de junio de 2016, este Sistema DIF Ciudad de México, está señalado como ente responsable de su aplicación, en términos de lo ordenado por el artículo 4 de dicho instrumento.

Derivado de las acciones a implementar por el DIF Ciudad de México, en el marco de su competencia y en coordinación con otras dependencias, se establece un Sistema de Información, el cual está regulado por lo dispuesto en los apartados del Registro Único de Atención a Personas Integrantes de las Poblaciones Callejeras y De la sistematización, cuyos artículos 70, 71, 72, 73 y 74, establecen lo siguiente:

Para el Gobierno de la Ciudad de México combatir la pobreza se ha convertido en una prioridad al definir políticas de atención que propicien la reintegración social con resultados favorables en lo inmediato y sentar las bases para el mediano y largo plazo. La política de asistencia social recobra sentido en donde se pretende continuar y profundizar esos esfuerzos en beneficio de las niñas y niños en desventaja social, personas adultas y adultos mayores vulnerables, personas en riesgo y con problemas de adicciones. En este sentido, una de las primeras experiencias en la materia ha sido el Instituto de Asistencia e Integración Social, que desde el 2001 ha sido pionera en la atención de población en situación de calle a través del Programa de Atención Social Emergente (PASE), el cual recibe reportes ciudadanos para la atención a personas de calle: niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, familias y la operación de sus Centros de Asistencias e Integración Social (CAIS).

En este contexto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF Ciudad de México), a través del Programa Hijos e Hijas de la Ciudad (PHHC), busca apoyar a las niñas, niños, adolescentes menores de 18 años que se encuentran en situación de calle o riesgo, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de 18 años en situación de calle o se encuentran en riesgo. En el territorio



de la Ciudad de México, con el cual se les proporciona atención integral y seguimiento bajo en el proceso de reinserción social en el marco de los principios de equidad de género, igualdad y no discriminación.

Adicional a lo anterior el programa cuenta con campañas de acompañamiento en las calles para brindar servicios con enfoque de Derechos Humanos como son: Derecho a la identidad, Derecho de seguridad social, Derecho a la Autodeterminación personal, Derecho a la integridad, Derecho a la identidad y a la seguridad jurídica, Derechos de las familias y el Derecho de Acceso a la justicia, por medio de canalizaciones voluntarias a Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas, que cuenten con modelo residencial; el estableciendo convenios y relaciones interinstitucionales a nivel local, para contribuir a garantizar el ejercicio de sus Derechos, a través de una atención integral que incida en el proceso de desarrollo de capacidades y creación de oportunidades en los órdenes económicos, social y político, para que puedan reincorporarse a la vida comunitaria.

Como se menciona en la Constitución Política de la Ciudad de México en el artículo 4, Inciso A apartado 4, en donde a la letra dice: "Las autoridades adoptarán medidas para la disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de los bienes, servicios e infraestructura públicos necesarios para que las personas que habitan en la Ciudad puedan ejercer sus derechos y elevar los niveles de bienestar, mediante la distribución más justa del ingreso y la erradicación de la desigualdad." Es obligación del Gobierno de la Ciudad de México el garantizar os Derechos de las personas que habitan en la Ciudad y realizar acciones encaminadas a reducir la desigualdad. En este sentido el programa "Hijos e Hijas de la Ciudad" tiene como finalidad restituir los Derechos Sociales de los Niños, Niñas, Adolescentes, mujeres embarazadas y madres con hijos menores de 18 años que se encuentran en situación de calle o riesgo.

La Dirección Académica de Proyección Social y Extensión Universitaria (DAPSEU) de la Facultad de Trabajo Social en la Pontificia Universidad Católica de Perú, promovió en los años noventa el programa de Atención Jurídica en la Defensa de los Derechos del Niño y la Familia, Proyectos de Desarrollo Integral para las Familias en Pobreza, Programas de Asesoría y Capacitación populares, entre otros, a través del proyecto "Amigos de los niños de la calle" con la participación de estudiantes universitarios. El proyecto obtuvo resultados satisfactorios en 1993-1994 con el logro de que algunos niños optaron por salir de la calle y bajando los niveles de inestabilidad en las casas hogar (de los 80 niños contactados, 30 tomaron la decisión de dejar la calle, habiendo sido ubicados en albergues, casas-hogar o en sus familias. (Proyecto "Amigo de los niños de la Calle" Perú. Haydée Alor Luna, UNESCO/Paris, 1999)

1.7. Objetivo General

Garantizar el acceso a servicios sociales para mejorar las condiciones de vida de 285 niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de 18 años que habitan en la Ciudad de México en situación de calle, en riesgo y canalizados o recanalizados a Instituciones de Asistencia Pública y Privada, así como la prestación de servicios de atención integral como son: atención psicológica, social, médica jurídica,



contribuyendo a su integración social, restablecimiento de los Derechos de a la autodeterminación personal, Derecho a la integridad, Derecho a la identidad y a la seguridad jurídica y Derechos de las familias, de acuerdo a las necesidades identificadas en cada uno de los casos.

1.8. Objetivos Específicos

- Canalizar y recanalizar a las niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de 18 años que habitan en la Ciudad de México en situación de calle o en situación de riesgo, que acepten ser atendidos por Instituciones de Asistencia Pública y Privada para su estancia y desarrollo personal. 2. Otorgar servicios de atención integral, mediante recorridos de diagnóstico en los puntos de socialización de la Ciudad de México con jornadas lúdico afectivas y acompañamientos para la gestión de servicios de salud, educación, alimentación, jurídicos, sociales y psicológicos, a las niñas, niños, Adolescentes, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de 18 años que habitan en la Ciudad de México en situación de calle o riesgo. Y a los canalizados y que permanezcan en Instituciones de Asistencia Pública y Privada por encontrarse en situación de abandono o expósitos.

1.9. Padrón de Beneficiarios

Conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Artículo 34, apartado II, el 15 de marzo del 2020 se publicó el Padrón de Beneficiarios del ejercicio 2019 en el siguiente vínculo electrónico de la Plataforma del DIF Ciudad de México:

El padrón de beneficiarios se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 34 numeral II, la cual se puede consultar con fecha 14 de marzo de 2019 o en siguiente vínculo:

http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/_padrones/2020/Padron_Hijas_e_Hijos_de_la_Ciudad_2019.PDF



2. Información Presupuestal

2.1. Presupuesto Aprobado y Ejercido del Periodo 2018-2019 por Capítulo de Gasto

De acuerdo con los datos de la Cuenta Pública 2018 y 2019, el presupuesto ejercido presenta una tasa de crecimiento negativa de 56.3 % derivada de la reducción del presupuesto que sufrió en 2019 el programa, el presupuesto es utilizado para el establecimiento de convenios de colaboración con instituciones privadas para el acogimiento residencial de las y los beneficiarios (Tabla1).

Tabla 1. Presupuesto por capítulo de Gasto.

Presupuesto aprobado y ejercicio del periodo 2018-2019 por capítulo de gasto				
	2018		2019	
Capítulo de Gasto	M	E	M	E
1000	1,070,108	1,070,108	528,179	528,179
2000				
3000	32,100	32,103	32,124	32,124
4000	7,440,000	7,440,000	3,000,000	3,000.000
Total	8,542,211	8,542,211	3,560,303	3,560,303

Nota: Se incluye el presupuesto modificado (M) y Ejercido (E) del año 2018 y 2019.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas DIF Ciudad de México 2020.

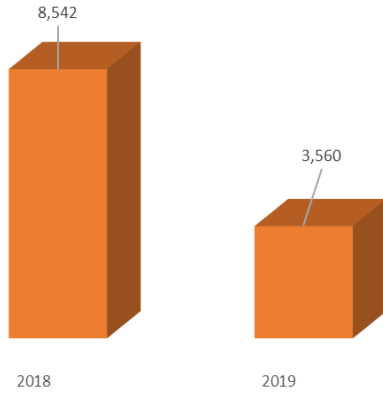
2.2. Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019

Para 2019 se aprobó un presupuesto de 3 millones 560 mil 303 para el programa en su capítulo 4000. Este presupuesto es utilizado para la atención de las niñas, niños, adolescentes, madres embarazadas, madres con hijas e hijos menores de 18 años de edad que se encuentran en situación de calle o en situación de riesgo de calle que son atendidas en instituciones de asistencia social que no son parte del DIF pero que se canalizan o recanalizan beneficiarios (as) del programa, este ingreso está destinado para su manutención; al final del año el presupuesto ejercido ascendió a 3 millones 560 mil 303 pesos los cuales fueron utilizados para los convenios realizados, recorridos de diagnósticos y supervisión, jornadas lúdicas y afectivas, acompañamientos, visitas de supervisión, sesiones de trabajo y servicios de atención (Gráfico 1).

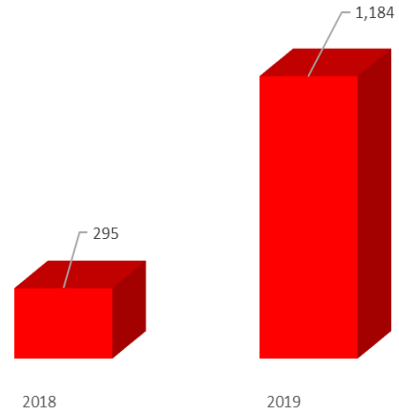


Gráfico 1. Presupuesto y metas físicas 2018-2019

Presupuesto
2018-2019
(Miles de pesos)



Meta física
2018-2019



Fuente: Elaboración propia con base en los datos de la Cuenta Pública 2018 y 2019



3. Resultados

3.1. Indicador de Fin

FICHA TÉCNICA			
Secretaría o Instituto:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México		
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.		
Nombre del Programa	Hijos e Hijas de la Ciudad 2019.		
Datos de Identificación del Indicador			
Orden:	1		
Nombre del Indicador:	Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres con Hijos Menores de 18 años y Mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que han sido reintegrados socialmente.		
Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:	Eficacia / Resultado		
Definición del Indicador:	Muestra la proporción de niñas, niños, adolescentes, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que han sido integrados socialmente respecto al total de niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle que habitan en la Ciudad de México		
Método del cálculo:	$(\text{Número de niñas, niños, adolescentes, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que han sido integrados socialmente en el año } t / \text{Número total de niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle que habitan en la Ciudad de México}) * 100$		
Tipo de valor de la Meta:	Relativo		
Unidad de medida:	Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres embarazadas / Porcentaje		
Desagregación geográfica:	Calles de la Ciudad de México		
Frecuencia de medición:	Anual		
Línea Base y Parametrización			
Comportamiento del indicador:	Ascendente		
Valor Línea Base:	3.44%	Línea Base	
Año de la Línea Base:	2018	Periodo Línea Base:	enero-diciembre
		Justificación Línea Base:	Se toma como año base, el año anterior
Meta			
Año:	2019		
Periodo de	Anual		



Cumplimiento:				
Valor de la Meta Relativa:	53.89%			
Metas Ciclo Presupuestario en Curso				
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Mes de cumplimiento
Enero-Marzo	Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes,	Número de niñas, niños, adolescentes,	Número total de niñas, niños, mujeres con	Primer Trimestre Abril
Enero-Junio	Mujeres con Hijos Menores de 18 años y Mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que han sido reintegrados socialmente.	madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que han sido integrados socialmente en el año t	hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle que habitan en la Ciudad de México	Segundo Trimestre Julio
Enero - Septiembre				Tercer Trimestre Octubre
Enero - Diciembre				Cuarto Trimestre
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento %
Enero-Marzo	FIN	76	285	26.75
Enero-Junio	FIN	93	285	32.87%
Enero - Septiembre	FIN	143	285	50.44%
Enero - Diciembre	FIN	225	285	78.99%
Características de las Variables				
Nombre de la Variable:	Niñas, Niños y Adolescentes, Mujeres/Niñas, niños, mujeres en la Ciudad de México.			
Descripción de la Variable:	1. Número de niñas, niños, adolescentes, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que han sido integrados socialmente en el año t 2. Número total de niñas, niños, mujeres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle que habitan en la Ciudad de México			
Medio de Verificación:	Instituto de Asistencia e Integración Social IASIS, Censo población callejera 2017.			
Especifique Otro Medio de Verificación:				
Unidad de Medida:	Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres embarazadas / Porcentaje			
Desagregación Geográfica:	Calles de la Ciudad de México			
Frecuencia de Medición:	Anual			



Comentario: el indicador de fin, mide la capacidad que tiene el programa para la atención de niñas, niños y adolescentes, madres embarazadas y madres con hijas e hijos menores de 18 años de edad que se encuentran en situación de calle o en situación de riesgo de calle a los cuales se le puede de alguna manera reintegrar a su familia, familia extendida o en última instancia en adopción.

3.2. Indicador de Propósito

FICHA TÉCNICA	
Secretaría o Instituto:	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Ciudad de México
Unidad Responsable:	Dirección Ejecutiva de la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
Nombre del Programa	Hijos e Hijas de la Ciudad 2019.
Datos de Identificación del Indicador	
Orden:	1
Nombre del Indicador:	Porcentaje de niñas, niños, mujeres embarazadas, madres con hijas e hijos menores de 18 años en situación de calle y riesgo integrados al programa. (Derechohabientes).
Tipo de Indicador para resultados / Dimensión del indicador:	Eficacia / Resultado
Definición del Indicador:	Mide la proporción de niñas, niños, adolescentes, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle y riesgo que son derechohabientes respecto a los niños, niñas, mujeres con hijos, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que habitan en la Ciudad de México
Método del cálculo:	$(\text{Número de niñas, niños, adolescentes, mujeres con hijos, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle y riesgo derechohabientes} / \text{Número de niños, niñas, mujeres con hijos, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que habitan en la Ciudad de México}) * 100$
Tipo de valor de la Meta:	Relativo
Unidad de medida:	Niñas, niños y mujeres (embarazadas y madres con hijos menores de 18 años) / Porcentaje.
Desagregación geográfica:	Calles de la Ciudad de México
Frecuencia de medición:	Trimestral
Viabilidad de Metas	
Comportamiento del indicador:	Ascendente
Línea Base	



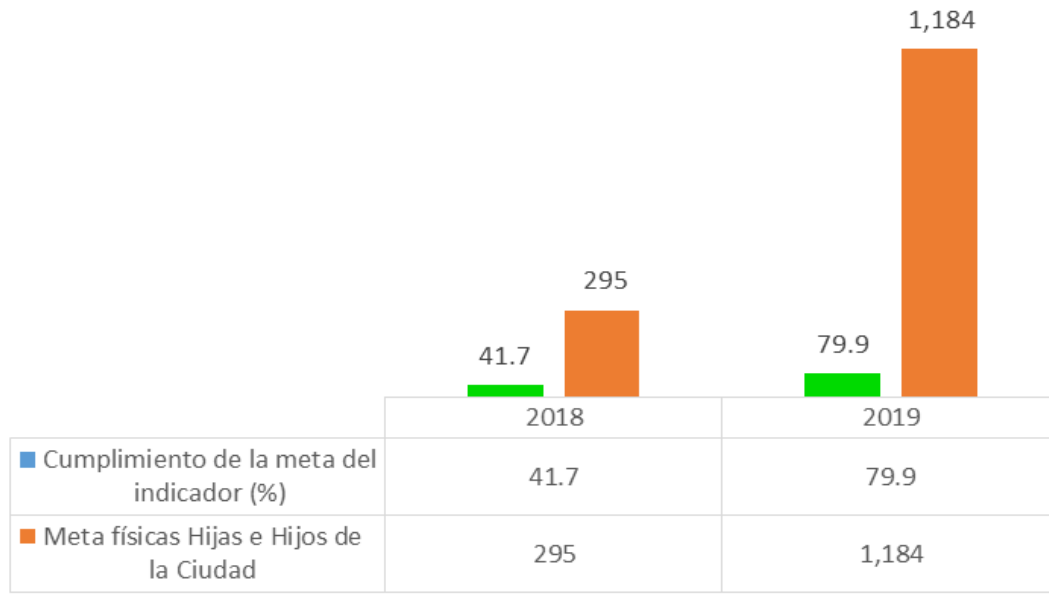
Valor Línea Base:	100.00%	Periodo Línea Base:	Enero- diciembre		
Año de la Línea Base:	2018	Justificación Línea Base:	Se toma como año base, el año anterior		
Meta					
Año:	2019				
Periodo de Cumplimiento:	Trimestral				
Valor de la Meta Relativa:	54.18				
Metas Ciclo Presupuestario en Curso					
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Mes de cumplimiento	
Enero-Marzo	Porcentaje de niñas, niños, mujeres embarazadas, madres con hijas e hijos menores de 18 años en situación de calle y riesgo integrados al programa. (Derechohabientes)	Número de niñas, niños, adolescentes, mujeres con hijos, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle y riesgo derechohabientes	Número de niñas, niños, mujeres con hijos, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que habitan en la Ciudad de México	Primer Trimestre Abril	
Enero-Junio				Segundo Trimestre Julio	
Enero - Septiembre				Tercer Trimestre Octubre	
Enero - Diciembre				Cuarto Trimestre	
Periodo	Indicador	Numerador	Denominador	Periodo de Cumplimiento %	
Enero-Marzo	PROPÓSITO	76	285	26.75%	
Enero-Junio	PROPÓSITO	93	285	32.87%	
Enero - Septiembre	PROPÓSITO	143	285	50.44%	
Enero - Diciembre	PROPÓSITO	227	285	79.99%	
Características de las Variables					
Nombre de la Variable:	Niñas, Niños, adolescentes y Mujeres derechohabientes /Niñas, niños, mujeres en la Ciudad de México.				
Descripción de la Variable:	1.Niñas, niños, adolescentes, mujeres con hijos, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle y riesgo derechohabientes 2. Niños, niñas, mujeres con hijos, madres con hijos menores de 18 años y mujeres embarazadas en situación de calle o riesgo que habitan en la Ciudad de México				



Medio de Verificación:	Sin Información	
Especifique Otro Medio de Verificación:		
Unidad de Medida:	Niñas, niños y mujeres (embarazadas y madres con hijos menores de 18 años) / Porcentaje.	
Desagregación Geográfica:	Calles de la Ciudad de México	
Frecuencia de Medición:	Trimestral	
Método de Recopilación:	Uso de registros administrativos del DIF Ciudad de México	Especifique: Base de datos del área
Fecha de Disponibilidad de la Variable :	Mensual	

Comentario: Este indicador muestra la cobertura que el programa tiene para la atención a la población objetivo en este año se ha cumplido con las metas de canalización y recanalización en función a la cantidad de población objetivo determinada por atender, en este rubro ha sido muy difícil identificar el dato real de personas que se encuentran en situación de calle o en situación de riesgo de calle (Gráfico 2).

Gráfico 2. Cumplimiento de la meta del indicador y meta física



Fuente: elaboración propia con base de datos proporcionada por el Programa Alimentos Escolares en la Cuenta Pública y la Ficha técnica de propósito de la Matriz de Indicadores 2018 y 2019.



3.3. Metas Físicas

3.3.1. Bienes y/o Servicios

2018

Para el año 2018 el programa realizó 253 canalizaciones y las recanalizaciones necesarias de niñas y niños, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad en situación de calle o en situación de riesgo, incluidas las realizadas en ejercicios anteriores cuyos derechohabientes permanezcan en Instituciones de Asistencia Públicas y Privadas con las que se firme convenio para el presente ejercicio. (Tabla 2).

Para que esta meta se logre es necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Recorridos: esta meta se conforma por los recorridos de diagnóstico para ubicar a población objetivo y de supervisión, se tiene programada una meta aproximada de 400. La Unidad de Medición (UM) será recorrido.
- b) Jornadas lúdico-afectivas: corresponde a las sesiones que los educadores realizan en campo con la población en situación de calle, en la cual realizan actividades temáticas con enfoque de derechos humanos, así como jornadas médicas y odontológicas, Para esta acción se tiene programada una meta aproximada de 150. La UM a emplear será jornada.
- c) Acompañamientos: esta meta hace referencia al apoyo brindado a la población en situación de calle o situación de riesgo para la obtención de servicios en Instituciones de salud, educativas y jurídicas según sus necesidades. Su UM será acompañamiento, se tienen programados aproximadamente 300.
- d) Convenios de colaboración: con esta acción se establece relación con las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles para proporcionar los cuidados y atenciones necesarias de acuerdo a su edad, género, condición de salud y otras características.
- e) Visitas de supervisión: con esta meta se busca tener certeza del bienestar de la población canalizada en las diferentes instituciones. Se tiene programada una meta aproximada de 200 visitas. Su UM será visita a Institución.
- f) Sesiones de trabajo: corresponde a las sesiones que los educadores realizan en las instituciones de asistencia pública y privada, con la población canalizada. Se tiene programada una meta aproximada de 300. Su UM será sesión.
- g) Servicios de atención integral: con esta meta se busca tener certeza de los servicios proporcionados a la población para asegurar su bienestar de acuerdo a necesidades particulares. Se tiene programada una meta aproximada de 500. Su UM será el servicio de atención integral proporcionado.



2019

Para el año 2019 el programa realizará 285 canalizaciones y las recanalizaciones necesarias de niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de 18 años en situación de calle o en situación de riesgo, incluidas las realizadas en ejercicios anteriores cuyos derechohabientes permanezcan en Instituciones de Asistencia Públicas y Privadas con las que se firme convenio para el presente ejercicio. Para que esta meta se logre es necesario llevar a cabo las siguientes acciones. (Tabla 2).

- a) Recorridos: esta meta se conforma por los recorridos de diagnóstico para ubicar a población objetivo y de supervisión, se tiene programada una meta aproximada de 450. La Unidad de Medición (UM) será recorrido.
- b) Jornadas lúdico-afectivas: corresponde a las sesiones que los educadores realizan en campo con la población en situación de calle, en la cual realizan actividades temáticas con enfoque de derechos humanos, así como jornadas médicas y odontológicas, para esta acción se tiene programada una meta aproximada de 200. La UM a emplear será jornada.
- c) Acompañamientos: esta meta hace referencia al apoyo brindado a la población en situación de calle o situación de riesgo para la obtención de servicios en Instituciones de salud, educativas y jurídicas según sus necesidades. Su UM será acompañamiento, se tienen programados aproximadamente 300.
- d) Convenios de colaboración: con esta acción se establece relación con las Instituciones de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles para proporcionar los cuidados y atenciones necesarias de acuerdo a su edad, género, condición de salud y otras características.
- e) Visitas de supervisión: con esta meta se busca tener certeza del bienestar de la población canalizada en las diferentes instituciones. Se tiene programada una meta aproximada de 200 visitas. Su UM será visita a Institución.
- f) Sesiones de trabajo: corresponde a las sesiones que los educadores realizan en las instituciones de asistencia pública y privada, con la población canalizada. Se tiene programada una meta aproximada de 350. Su UM será sesión.
- g) Servicios de atención integral: con esta meta se busca tener certeza de los servicios proporcionados a la población para asegurar su bienestar de acuerdo a necesidades particulares. Se tiene programada una meta aproximada de 600. Su UM será el servicio de atención integral proporcionado.



Tabla 2. Comparativo Metas Físicas

Comparativo Metas Físicas					
	2018		2019		
Concepto	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Comentarios
Beneficiarias y beneficiarios	265	295	253	1,884*	De un año a otro la atención creció exponencialmente.
Recorridos	400	829	450	62	Se redujeron los recorridos debido a que la atención se realizó a través de reportes y atención individualizada.
Jornadas lúdico afectivas	150	290	200	200	Las jornadas se mantuvieron estables
Acompañamientos	300	375	300	188	Hubo una disminución en el acompañamiento debido al poco interés de los beneficiarios.
Convenios de colaboración	10	10	10	10	Se mantienen el trabajo con las organizaciones estable
Visitas de supervisión	200	408	200	132	Bajaron la visitas de supervisión debido a que se optó por un modelo de atención personalizado
Sesiones de trabajo	300	506	350	629	Se incrementaron las sesiones de trabajos individuales y en familia.



Comparativo Metas Físicas					
Sesiones de atención integral	500	1000	600	327	Se optó por la atención personalizada

Nota*: se considera todas y todos los beneficiarios que recibieron algún tipo de atención

Fuente: Informes de gestión enero diciembre 2018 y 2019. DIF Ciudad de México.

3.3.2. Evolución de la Cobertura

Tabla 3. Comparativo Metas Físicas

Comparativo Metas Físicas					
	2018		2019		
Concepto	Programado	Ejecutado	Programado	Ejecutado	Comentarios
Beneficiarios (as)	265	295	253	546	Se incrementó la atención exponencialmente

Fuente: Informes de gestión enero diciembre 2018 y 2019. DIF Ciudad de México.



3.3.3. Análisis de la Cobertura

Cuadro 1. Análisis de la cobertura

Elementos	Observaciones
Distribución por sexo	No aplica.
Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios)	No aplica.
Distribución territorial, alcaldía y colonia	No aplica.
Distribución por nivel de escolaridad	No aplica.
Distribución por ocupación	No aplica.
Distribución por grupos de edad	No aplica.

En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 58 párrafos primeros y últimos de Reglamento de la Ley antes citada y 22 fracción r) de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendiciones de Cuentas de la Ciudad de México, hago de su conocimiento que el Programa Hijas e Hijos de la Ciudad atiende principalmente a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, que han sido víctimas de abandono, riesgo y en situación de calle, mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad por lo que se hace necesario proteger el derecho a la intimidad resguardando su identidad con el objetivo de evitar su “revictimización social” (Cuadro 1)



4. Módulo de Autodiagnóstico

El análisis FODA constituye el ejercicio de análisis del interno organizativo y de su contexto social y en relacionar a ambos con la realización del objetivo, a fin de saber si la organización cuenta con las condiciones necesarias o suficientes para realizarlo exitosamente, así como registrar los costos que implica llegar a estar en condiciones de hacerlo.

Los resultados del análisis mostrarán que hay relaciones entre ciertos factores internos y externos que permite que la organización esté en la posibilidad de tener éxito, así como señalar los puntos de dificultad o altos costos.

Derivado de la contingencia COVID-19, se tuvo contacto vía correo electrónico con el personal que opera el programa para obtener la información necesaria para realizar el análisis FODA, se construyó un documento que explicaba el objetivo del ejercicio y la importancia de reflexionar sobre las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas. Se envió un documento que sirvió como modelo el cual contenía las preguntas y los cuadros para su llenado, se tuvo dos reuniones virtuales para discutir los resultados de los cuadros anexados hasta llegar a un documento que sintetizara todos los elementos identificados.

4.1. Fortalezas y Aprendizajes

En este apartado se muestran las situaciones que afectan positivamente el cumplimiento del objetivo definido y que se pueden controlar directamente. Situaciones financieras, informativas, tecnológicas, administrativas, intelectuales y morales. Considerando las fortalezas a nivel de diseño, operación y resultados del programa; los aprendizajes derivados de detectar y corregir errores en el diseño y operación, así como derivado de evaluaciones y auditorías internas y externas, que ha fortalecido el programa en la organización y desarrollo de capacidades.

El área encargada de la operación consideró que las fortalezas y aprendizaje se pueden resumir en las preguntas e información que más adelante se muestra.

1. Fortalezas y aprendizajes

Fortalezas

1. El Programa responde a un enfoque transversal y con representación de derechos humanos, género y niñez.
2. El Programa propicia la reincorporación social de este grupo vulnerable (niñas, niños, mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos de menores de 18 años).
3. El programa tiene coherencia con las particularidades de un Programa Social.
4. El programa contribuye al derecho de identidad, salud, alimentos, educación y vivienda.



1. Fortalezas y aprendizajes

5. El programa facilita atención bajo el principio de igualdad y no discriminación.
6. El programa se sitúa en abatir el fenómeno social de Niñas, Niños, Mujeres embarazadas, madres con hijas o hijos de menores de 18 años, permitiendo que la población beneficiaria logre un cambio de fondo en sus perspectivas de vida.

4.2. Obstáculos y brechas

Son situaciones que afectan negativamente el cumplimiento del objetivo y que representan prácticamente factores internos que obstaculizan, dificultan, disminuyen la probabilidad de realizar el objetivo y que podrían ser controlables directamente, puede ser normativas, organizativas (sistemas de seguimiento y control interno), directivas, financieras, informativas, analíticas, profesionales (poco desarrollo de capacidades) y hasta defectos o vicios morales.

Se consideran las debilidades a nivel de diseño, operación y resultados del programa.

Las brechas se pueden calcular comparando la posición del programa social con respecto a lo definido en principio a nivel de diseño, operación y resultados.

Dado que la brecha es la descripción de un problema, su explicación requiere identificar, enumerar y relacionar las causas que lo producen.

2. Obstáculos y brechas

Obstáculos

1. Poca capacitación del personal para el trabajo de campo.
2. Diseñar jornadas temáticas, con enfoque de Derechos Humanos.
3. Falta demasiado Recurso Humano (psicólogos, abogados, trabajadores sociales) que brinde el seguimiento puntual a los derechohabientes.
4. Establecer acciones para dar a conocer el programa, dado que los usuarios no identifican su existencia.
5. Contar con personal especializado para abordar el fenómeno social, de la población en situación de calle.
6. Contar con presupuesto anual razonable.
7. Revisión de Centros de Asistencia Social, que cumplan con los perfiles de atención para los derechohabientes según su perfil (edad, sexo, condición social, entre otros).



4.3. Áreas de oportunidad

Las oportunidades son situaciones positivas que afectan el cumplimiento del objetivo pero que no son controlables, es decir, son externas a la capacidad directa de gestión, pero que se pueden manejar en función de la realización de los objetivos, incluyendo procesos de colaboración con otros programas, servicios, acciones, proyectos; procesos de colaboración con otros sectores para potenciar el impacto; entorno político de apoyo; elevado nivel de participación de la comunidad; comunidades organizadas; considerando sólo aquellos elementos que son relevantes en términos de su importancia e implicaciones para el desempeño del programa.

3. Oportunidades

1. Revisión de Centros de Asistencia Social, que cumplan con los perfiles de atención para los derechohabientes según su perfil (edad, sexo, condición social, entre otros).
2. El programa se complementa con otros programas sociales, que llevan a cabo dependencias públicas a nivel local para lograr la atención integral.
3. El programa tiene vínculos con dependencias del Gobierno y Organismos públicos a través de acuerdos, con el objeto de brindar la atención adecuada al derechohabiente.
4. El programa tiene convenios, con institutos de Asistencia Privada y Asociaciones Civiles para canalizar y re canalizar; a la población objetivo para su atención.
5. Los Centros de Asistencia Social, informan bimestralmente el seguimiento médico, pedagógico y psicológico proporcionado a la población albergada.
6. Con base en la Evaluación a realizar, sería importante, conocer las recomendaciones para la mejorar la ejecución de este programa social.
7. El programa se coordina de manera interna, con otros programas sociales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, en beneficio de la población objetivo.

4.4. Satisfacción de beneficiarios (en caso de tener información disponible 2019)

No se tiene información para 2019



4.5. Matriz de diagnóstico interno (FODA: Hallazgos, Recomendaciones y observaciones)

Matriz de Diagnóstico Interno		
Categorías	Hallazgos	Recomendaciones y Observaciones
1. Fortalezas y aprendizajes	<p>1.1. El Programa atiende derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes que se ven vulnerados por las condiciones en las que se encuentran.</p> <p>1.2. Se busca la incorporación social en familia ampliada o ajena.</p> <p>1.3. El programa opera bajo principios de igualdad y no discriminación.</p> <p>1.4. Se logra un cambio real en la vida de las personas.</p> <p>1.5. Se cuenta con experiencia en la atención a la población objetivo</p>	<p>1.1.1. Continuar con la atención individualizada. El Programa aporta a una sociedad más equilibrada y justa.</p> <p>1.2.1. Se propicia la igualdad y no discriminación.</p> <p>1.3.1. Aporta a la sociedad y a su contexto unos esquemas de atención.</p> <p>1.4.1. Se hace un cambio real en las vidas de las personas en mayor vulnerabilidad.</p> <p>1.5.1. Se debe aprovechar la experiencia en los nuevos proyectos de atención.</p>
2. Obstáculos y Brechas	<p>2.1 Se requiere personal en campo capacitado y con mayor sensibilidad en todas las áreas de atención.</p> <p>2.2. Difusión de las acciones que realiza el programa.</p> <p>2.3. Recurso limitado.</p> <p>2.4. Revisión de los Centros de Atención constante y perfiles de atención por grupos de edad.</p>	<p>2.1.1. Capacitación y evaluación constante del personal en campo que atiende a las y los beneficiarios.</p> <p>2.1.2. Revisión de perfiles de personal que atiende en campo.</p> <p>2.2.1. Mejorar los modelos de difusión de acciones y actividades.</p> <p>2.3.1. Revisión presupuestal.</p>



Matriz de Diagnóstico Interno		
		2.4.1. Evaluación de Centros de Atención.
3. Áreas de Oportunidad	<p>3.1. Atención integral en coordinación con diversas instancias.</p> <p>3.2. Fortalecer el seguimiento individualizado en aspectos médicos, pedagógicos y psicológicos.</p> <p>3.3. Coordinación al interior del sistema para reforzar aprendizajes desde diversas perspectivas sociales.</p>	<p>3.1.1. Oficializar la atención interinstitucional y fortalecer los modelos para evitar doble atención o trabajo descoordinado.</p> <p>3.2.1. Diseño de mecanismos de control interno para seguimiento puntual de caso por caso.</p> <p>3.3.1. Se requiere mecanismos de coordinación internos para reforzar atención integral y restitución de sus derechos.</p>
4. Satisfacción de beneficiarios	4.1. No se realizó encuestas a los beneficiarios.	4.1.1. Aplicar encuestas al beneficiario después de proporcionar el servicio a fin de conocer la atención proporcionada por el personal del Programa.



5. Fortalecimiento del Programa

El Programa Hijas e Hijos de la Ciudad dejó de funcionar como tal en 2020 para ser reestructurado, adecuándose a los cambios sociales realizados en los últimos años, se requiere un nuevo modelo de atención en donde el centro de éste, sea la prevención y la atención temprana de la problemática sin descuidar las acciones puntuales de atención psicológica, de trabajo social y legal que las y los niños requieren en la Agencia 59 del Ministerio Público.

5.1. Recomendaciones

1. La atención en el programa es muy compleja, debido principalmente a que cada uno de los casos que se presentan o que se detectan, requieren un tratamiento diferente, personal, sensible y cariñoso, ya que en la gran mayoría de ocasiones los derechos de niñas, niños y adolescentes se ven altamente vulnerados, muchos de ellos poniendo en peligro su integridad física y su vida; la atención requiere especialista competentes que no sólo atiendan bajo un proceso determinado sino que adecuen las herramientas a cada caso específico.
2. El programa aporta valiosos elementos a la sociedad mexicana ya que atiende a las poblaciones más vulnerables, es decir, aquellas que se encuentran en calle o en riesgo de calle, así como todos los que son canalizados a la agencia del Ministerio Público 59 encargada de la atención a menores de edad víctimas de algún delito o victimarios.
3. La aportación social de este programa va más allá de un simple apoyo económico, la actividad atiende una problemática que requiere atención inmediata porque muchas veces la vida de los menores de edad está en grave riesgo, así como su salud mental y emocional que a la larga repercute en su actuar adulto, el impacto social deriva del trato que desde el primer contacto se da con el DIF de la Ciudad de México es central.
4. Existen muchos casos documentados de niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y mujeres con niñas y niños menores de 18 años de edad que el programa les ha cambiado la vida, dándoles una nueva oportunidad de vivir, ejerciendo todos los derechos que como personas tienen; muchos de ellos, dependiendo de diversos factores, pueden acceder a una familia nueva que los trate con respeto y cariño, acceden a adopción o a vida independiente cuando cumple los 18 años de edad; se da atención psicológica y muchas veces atención médica y desintoxicación a drogas.
5. El personal de campo es altamente especializado en la atención a la población vulnerable, sin embargo la capacitación y actualización debe ser constante, así como



la sensibilización en temas acordes a la realidad que las y los beneficiarios del programa requieren.

5.2. Observaciones

1. El Programa Hijas e Hijos de la Ciudad es un programa fundamental para la atención de la población más vulnerable de la Ciudad de México, principalmente niñas, niños y adolescentes que viven en situación de calle o riesgo, la reestructura del programa lleva a pensar en un modelo mucho más integral en donde se realice análisis de la prevención de estos casos, así como la atención al maltrato infantil y la atención a niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley, eso lleva a pensar en un beneficio integral a los más vulnerable, objetivo que persigue la nueva forma de operación.
2. El programa no solamente logra la atención a la personas beneficiarias sino que ha logrado concientizarlas en sus derechos, a través de la jornadas lúdicas y afectivas en dónde se exponen los derechos que tienen, tales como la alimentación, la salud, al juego, a la intimidad, entre otros; derechos que desafortunadamente han visto vulnerados; se ha logrado la difusión en la población potencial.
3. Debido a los años de experiencia en el trabajo con poblaciones en situación de calle o en situación de riesgos de calle, las personas operadores de campo, se han hecho especialistas en el trato de estas y en sus problemáticas diarias, esta experiencia es altamente valiosas porque actualmente son pocas las personas que cuentan con este tipo de conocimiento empírico.
4. En los últimos años el programa ha cumplido cabalmente con sus objetivos pese a las problemáticas que manifiestan en cuanto a cantidad de personas que operan el programa y al bajo presupuesto que consideran tiene el programa.
5. Finalmente, el programa desaparece no por falta de trabajo sino para ampliar su cobertura, su desarrollo e incluir muchas más acciones de las que se venían desarrollando actualmente.



Índice de Cuadros.

Cuadro 1. Análisis de la cobertura	20
--	----

Índice de Gráficos.

Gráfico 1. Presupuesto y metas físicas 2018-2019	10
Gráfico 2. Cumplimiento de la meta del indicador y meta física	15

Índice de Tablas.

Tabla 1. Presupuesto por capítulo de Gasto	9
Tabla 2. Comparativo Metas Físicas	18
Tabla 3. Comparativo Metas Físicas	19



6. Anexos

Documentos de Gabinete

1. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2018
https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2018_19/
2. Cuenta Pública de la Ciudad de México, 2019
https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/cp2019_20/
3. Evaluaciones Internas, 2013 al 2019 en
<https://www.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/evaluaciones-internas>
4. Evaluación externa 2018
<https://evalua.cdmx.gob.mx/storage/app/media/evaluaciones%20externas/hijos%20e%20hijas/RESUMEN%20E%20INFORME%20FINAL%20DE%20HIJAS%20E%20HIJOS.pdf>
5. Informe de Actividades 2018
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2019/26/_anexos/PL121312T19_informede gestion2018.pdf
6. Informe de Actividades 2019
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/art_121/2020/31/_anexos/PL121311T20_informetrimestral1_2020.pdf
7. Informe de Gobierno 2019
https://primerinforme.cdmx.gob.mx/documentos/primer_informe.pdf
8. Padrón de beneficiario 2018
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/_padrones/2019/padron_hijos_e_hijas.PDF
9. Padrón de beneficiarios 2019
http://intranet.dif.cdmx.gob.mx/transparencia/new/_padrones/2020/Padron_Hijas_e_Hijos_de_la_Ciudad_2019.PDF
10. Reglas de Operación 2018
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2018/org_desc/dif/8.pdf
11. Reglas de Operación 2019
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/org_desc/sdif/39sistemaparaeldesarrollointegraldelafamilia_hijasehijosescolares.pdf